



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.  
*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.  
*SEMARNAT-08-011 MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE UMA*  
*Núm. de Bitácora 30KT05460617.pdf*
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
  - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
  - 2) *Código Bidimensional o QR*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.  
*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*  
*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*
- V. Firma del titular del área.  
*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado* 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.  
*Resolución 465/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

**Oficio No.- SGPARN.03.VS. 4071/ 17**  
**Xalapa, Ver., 22 de Junio de 2017.**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA  
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

M. en C. Rebeca A. Menchaca García

Me refiero a la solicitud de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "ORQUIDARIO UNIVERSITARIO CITRO" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0129-VER/11**, ubicado en el municipio de Xalapa, Veracruz, en relación con la modificación del sistema de marca.

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia Federal se da por enterada que a partir de la emisión de la presente los ejemplares de las especies registradas en la unidad serán marcadas y rotuladas con una etiqueta de poli estireno de 10 X2 cm. Y el número de cada ejemplar estará basado en los protocolos de manejo de colecciones botánicas de acuerdo a la Asociación Nacional de Jardines Botánicos como se señala a continuación:

Continúa al reverso.../



SEMARNAT-UMA-IN-VIV-129/VER-11

Laelia anceps 2017-012

Etiqueta 01/06

El número clave será constituido acorde a la base de datos de la colección de la UMA, señalando el año de ingreso, un guion, el número consecutivo del ejemplar ingresado, en caso de existir duplicados o divisiones se identificará por una diagonal seguido del número de duplicado o división.

Finalmente se le informe, que este documento deberá estar acompañado invariablemente del oficio **SGPARN.03.VS. 4960/11** de fecha 12 de diciembre de 2011 mediante el cual se le otorgo el registro de la Unidad que nos ocupa.

Sin otro particular, le envió un saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**  
**ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**

**C.c.e.p.-** Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de la Dirección General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.

Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.

Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

Archivo y Minutario.

30/KT-0546/06/17

JASE / JAL / FJG / PAM

Orquidario uv-mod marcaje